

**UNIVERSIDAD FEDERAL DE RÍO GRANDE  
PROGRAMA DE POSGRADO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL  
XV ENCONTRO Y DIÁLOGOS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL  
V MUESTRA LATINOAMERICANA DE ARTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**



**Convocatoria 01/2023**

**V MOLA – Muestra Latinoamericana de Arte y Educación Ambiental**

La Universidad Federal de Río Grande – FURG, ubicada en el extremo sur del Estado de Río Grande del Sur, por medio del Programa de Posgrado em Educação Ambiental –PPGEA, promueve la **V MOLA – Muestra Latinoamericana de Arte y Educación Ambiental**. La Muestra es una acción organizada por los/las estudiantes y egresados del PPGEA/FURG y ocurre paralelamente al XV EDEA – ENCUENTRO Y DIÁLOGOS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, que sucede entre los días 8 al 11 de noviembre de 2023.

**1. SOBRE LA TEMÁTICA:**

**1.1.** Con el fin de reunir expresiones artísticas, realizadas por profesionales o no, para dialogar con la Educación Ambiental por medio de diferentes lenguajes, la V MOLA invita a todos/as los/las interesados/as a presentar obras que se relacionen con la temática **“Michèle Sato presente! Perspectiva estético-ambiental en los caminos del arte latinoamericano”**, en concordancia con la escogida por el XV EDEA, **“30 años del PPGEA: avances y desafíos de una EA transformadora”**, y, en un espectro amplio, con el campo de la Educación Ambiental y sus procesos. En ese sentido, todas las obras deben expresar la temática citada a partir de narrativas de cualquier género, sean ficticias o no.

**2. SOBRE LOS OBJETIVOS:**

**2.1.** Son objetivos de la V MOLA:

- 2.1.1. Estimular, promover y exponer en los formato presencial y virtual con las diversas manifestaciones estéticas sobre las cuestiones relacionadas con la temática “Michèle Sato presente! Perspectiva estético-ambiental en los caminos del arte latinoamericano”;
- 2.1.2. Reflexionar por medio de los procesos de creación artística la temática presentada;
- 2.1.3. Dialogar por medio del arte con otros campos del conocimiento;
- 2.1.4. Divulgar la producción de expresiones artísticas y culturales en medios presencial y virtual.

### **3. DE LAS CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- 3.1. Pueden inscribirse cualquier persona con mínimo 18 años de edad.
- 3.2. Menores de edad podrán participar mediante la inscripción y autorización de los/las responsables o profesor/a, que posean autoría de la producción enviada.
- 3.3. No es necesario que la producción sea reciente, inédita o producida especialmente para la Muestra, pudiendo ser un trabajo existente o adaptado.
- 3.4. El/la participante puede inscribirse con más de una (01) producción de expresión artística en las categorías de su elección, siempre que la inscripción de cada obra sea enviada de forma separada, y especificada la categoría.
- 3.5. No son aceptadas producciones publicitarias o de propaganda empresarial, comercial o político-partidaria.
- 3.6. Está vetada la participación de los miembros de la Comisión Organizadora.

### **4. DE LAS INSCRIPCIONES:**

- 4.1. Las inscripciones son gratuitas y ocurrirán en el período del 30 de setiembre al 31 de octubre del 2023.
- 4.2. Las inscripciones serán realizadas vía Sistema de Inscripciones - SINSC/FURG, por medio del enlace <https://sinsc.furg.br> y deben ser hechas de forma individual. Producciones colectivas pueden señalar coautores/as en los créditos, siempre que se haya elegido un/a representante en el momento de la inscripción.
- 4.3. En el caso de las categorías Danza y Escuela por lo menos uno/a de los/a miembros/as del equipo debe realizar la inscripción.
- 4.4. Todas las inscripciones, independientemente de la modalidad, deberán ser realizadas de manera digital, con el envío del formulario que, automáticamente, libera el uso de la obra para publicación en redes sociales y páginas web del evento.
- 4.5. No serán aceptados trabajos enviados vía correo, o por otros medios digitales y electrónicos.

**4.6.** Después de cerrado el período de inscripciones, no serán aceptadas solicitudes de recursos sobre cualquier alegación.

**4.7.** La Comisión Organizadora no se responsabiliza por los posibles problemas técnicos en el envío de las obras.

## **5. DE LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CATEGORIAS:**

**5.1.** Las producciones consideradas en la **V MOLA** pueden ser ejecutadas por medio de las siguientes expresiones artísticas:

### **5.1.1. Producciones Visuales:**

**Categoría 1 - Fotografía:** Las producciones visuales no tendrán calidad mínima (dpi) exigida, siendo suficiente que tengan calidad de exhibición. Serán aceptadas producciones en formato/extensión .JPEG, .PNG, .BMP. Las imágenes no deberán exceder el tamaño de 2GB debido a el sistema SINSC/FURG. El/la interesado/a deberá hacer el upload de su trabajo vía formulario de inscripción (SINSC/FURG).

**Categoría 2 - Ilustración:** Las producciones visuales no tendrán calidad mínima (dpi) exigida, siendo suficiente que tengan calidad de exhibición. Serán aceptadas producciones en formato/extensión .JPEG, .PNG, .BMP Serán aceptadas ilustraciones en graffiti, tinta y/o acuarela, collage, a color o en blanco y negro. las imágenes no deberán exceder el tamaño de 2GB debido a el sistema SINSC/FURG. El/la interesado/a deberá hacer el upload de su trabajo vía formulario de inscripción (SINSC/FURG).

### **5.1.2. Produções Audiovisuais:**

**Categoría 3 - Audiovisual:** Podrán ser inscritas producciones de cualquier género (incluidos danza y música), con duración mínima de 1 minuto y máxima 5 minutos, vía link de almacenamiento en plataformas online, por ejemplo; YouTube, Vimeo y otros, que deben ser anotados vía formulario en el momento de la inscripción. Obs: La inscripción será validada solamente si el vídeo puede ser visualizado libremente o por medio del uso de contraseña (indicada en el formulario de inscripción en “observaciones”).

### **5.1.3. Producciones textuales:**

**Categoría 4 - Poesía:** Las producciones deben respetar la estructura y composición del título, versos y estrofas y el estilo, elecciones lingüísticas, efectos sonoros y rimas. Deben estar obligatoriamente en formato PDF. No serán aceptadas producciones en cualquier otro formato (.DOC, .DOCX, .ODT y otros) en virtud del riesgo de daño en el formato. Las producciones no deben exceder el límite de tamaño de 1 página, admitiéndose la división del texto en columnas.

### **5.1.4. Producción escolar:**

**Categoría 5 - Escuela:** Esta categoría contempla producciones (visuales, audiovisuales, textuales) realizadas por estudiantes de todos los niveles de enseñanza, desde que estén

mediados por el profesor/a responsable y/o debidamente autorizados por los padres/responsables (autorización disponible en el SINSC/FURG), y caben las especificaciones técnicas mencionadas encima.

**5.2.** Las producciones artísticas deberán ser digitalizadas, fotografiadas o grabadas con buena calidad.

**5.3.** Ningún material deberá tener ningún tipo de inserción (marca de agua etc.).

**5.4.** Todos los materiales deberán ser enviados por el formulario digital y deben contener autoría y título de la obra.

## **6. DE LOS TÉRMINOS DE RESPONSABILIDAD:**

**6.1.** Al realizar la inscripción, el/la participante declara que la producción es de su autoría, que no infringe derechos de terceros/as y no incurre en plagio con reproducción total o parcial.

**6.2.** El/la participante concuerda en ceder el derecho de imagen, de sonido y de reproducción a el PPGEA/FURG, de forma gratuita, no siendo la institución promotora obligada a pagar cualquier remuneración, por tiempo indeterminado.

**6.3.** En caso de imágenes en las cuales aparezcan terceros/as, el/la participante declara que se responsabiliza por el derecho de uso de imagen de la/s persona/s, y por la existencia de cualquier posible reclamo por derechos de imagen.

## **7. DE LA SELECCIÓN:**

**7.1.** Después de una proyección realizada por la comisión organizadora que consiste en la verificación del respeto a los criterios eliminatorios de esta convocatoria (listados en el ítem 7.2), las obras inscritas pasarán por una curaduría compuesta por especialistas, entre las expresiones artísticas, que seleccionarán 3 trabajos de cada categoría, los cuales serán expuestos en la galería virtual del evento a través de las redes sociales de la Muestra (<https://instagram.com/mostralatinaea?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>) y del sitio web del evento, además de poder exhibirse durante las mesas y GT del XV EDEA (del 8 al 10 de noviembre de 2023). Los artistas cuyas obras son seleccionadas para exposición en el XV EDEA serán comunicados, por medio del e-mail registrado en la inscripción, del horario y local de exposición presencial de su obra.

### **7.2. Son criterios eliminatorios:**

- a) No llenar el formulario SINSC;
- b) Que la obra no esté relacionada con la temática del evento y con el campo, de una perspectiva amplia de la Educación Ambiental;
- c) Que la obra posea contenido ofensivo o alusivo que atente contra terceros/as<sup>1</sup>;

---

<sup>1</sup> Las producciones artísticas no deben contener imágenes obscenas, pornográficas, que hagan apología a la pedofilia, a el crimen o que reproduzcan cualquier discurso de odio y/o de

- d) Que la obra presente baja calidad de audio y/o imágenes, que imposibiliten el análisis por parte de la Curaduría;
- e) Que la obra no atienda a los formatos solicitados; y
- f) Que la obra no sea autoral.

### **7.3. Son criterios clasificatorios:**

- a) La calidad técnica, la composición sonora/visual y la creatividad de la obra;
- b) El potencial de la obra para los procesos de Educación Ambiental;
- c) El abordaje de la temática a partir de la producción de la expresión artística;
- d) Para los trabajos en portugués, poseer subtítulos y descripción en español, y viceversa;
- e) En el caso de los vídeos, poseer recursos que contribuyan para la inclusión del público con discapacidad auditiva.

## **8. DE LOS RESULTADOS:**

De los resultados (de la proyección y de la selección de las 3 obras) no cabe recurso.

El resultado de los trabajos seleccionados para la V MOLA será divulgado a partir del día 8 de noviembre de 2023. Los enlaces serán divulgados en las redes sociales de la Muestra.

## **9. PROGRAMACIÓN**

Período de inscripciones	30/09/2023 a 31/10/2023
Divulgación de las obras seleccionadas	08/11/2023 a 10/11/2023

## **10. DE LA CERTIFICACIÓN:**

Las obras seleccionadas recibirán Certificado Digital de la comisión organizadora de la V MOLA, junto a el XV EDEA, y serán publicadas en la colección de obras del evento.

## **11. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:**

### **11.1. Organizadores/as:**

Alisson Ferreira Justamant  
Bruna Santos Bevilacqua  
Cátia Maria da Silva Vieira  
Flaviana Custódio Silvino  
Flávio da Silva Mendes  
Iván Ibarra

## **12. DE LAS DISPOSICIONES FINALES:**

---

discriminación por cuestiones étnico-raciales, religiosas, de género o de orientación sexual, bien como hagan difamación, ofensa o calumnia contra individuos, instituciones, organizaciones o grupos.

**12.1.** En el momento de la inscripción, el/la participante acepta, tácitamente, todas las disposiciones de este reglamento.

**12.2.** Todas las producciones seleccionadas por la Curaduría harán parte del acervo de la VMOLA/XV EDEA.

**12.3.** Los casos omisos en este reglamento serán resueltos por la Comisión Organizadora.

**12.4.** Mayores aclaraciones podrán ser obtenidas por el e-mail: [molappgea@gmail.com](mailto:molappgea@gmail.com)